

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 536 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Alejandro Alvarado Palma, contra la empresa “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por don Óscar Alejandro Alvarado al encontrarse la entidad ejecutada “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Segura Rodríguez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.364/10)